

avf

Expte. N° 300-833-2019.-

**DECRETO N° 1183** -A-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 JUN. 2020

**VISTO:**

El Convenio de Regularización "Parque Nacional Calilegua" celebrado el 24 de octubre de 2018, entre la Provincia de Jujuy y la Administración de Parques Nacionales, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por el Convenio mencionado, las partes se comprometen a iniciar un proceso de regularización normativa del Parque Nacional Calilegua. Asimismo, se dispone por la cláusula tercera, que el instrumento podrá ejecutarse mediante la celebración de Convenios Específicos.

Que, con fecha 10 de Junio de 2019 se suscribe el "Convenio Especifico Regulación de Facultades en el Yacimiento Caimancito".

Que, la Legislatura de la Provincia, mediante la sanción de la Ley N° 6145, ratifica los instrumentos citados precedentemente y faculta al Poder Ejecutivo Provincial para concretar los actos de cierre ordenado y remediación ambiental del yacimiento individualizado en los Anexos I y II del Convenio Especifico.

Que obra dictamen legal de Fiscalía de Estado, aconsejando la aprobación de los instrumentos.

Por ello y en uso de las facultades que son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el "Convenio de Regularización Parque Nacional Calilegua", celebrado el 24 de octubre de 2018, entre la Provincia de Jujuy y la Administración de Parques Nacionales.

**ARTICULO 2°.-** Apruébase el "Convenio Especifico Regulación de Facultades en el Yacimiento Caimancito" y los Anexos I y II, de fecha el 10 de junio de 2019, y su Adenda de fecha 7 de agosto de 2019, celebrados entre la Provincia de Jujuy y la Administración de Parques Nacionales.

**ARTICULO 3°.-** Por Escribanía de Gobierno procédase a la protocolización.

**ARTICULO 4°.-** Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga a Escribanía de Gobierno. Fecho, vuelva al Ministerio de Ambiente a sus efectos.

INTERVIENE
1º CONTROL <i>[Signature]</i>
2º CONTROL <i>[Signature]</i>
3º CONTROL <i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
C. Sra. María Inés Zigaran  
Ministra de Ambiente  
Provincia de Jujuy



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR